



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO

-005714-

30 DIC 2016

"Por medio de la cual se conforma el Comité Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Al Comité Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo" (COPASST) establecido por la legislación colombiana en su Resolución 2013 del año 1986, le ha sido asignado en su artículo 10 la misión de ser un "organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de salud ocupacional dentro de la empresa.

Y el artículo 1 de la resolución 02013 del 1986, en donde se estipula que: Todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se reglamenta y con la presente Resolución.

Que cumplidas las elecciones convocadas para los docentes y administrativos de la Secretaría de Educación, y el escrutinio general se encontró el siguiente resultado:

NOMBRADOS POR VOTACION			
Orden	CEDULA	NOMBRE	votos
1	32.748.200	HELEN BRYAN DAWKINS	06
2	40.988.689	SOLINCA BENT WILSON	05
3	40.985.131	SUE LUZ DE LA ROSA MANRIQUE	04
4		TOTAL	15

Y la suplente MARGARITA FOX identificada con cedula de ciudadanía 40.989.199 de S.A.I., siendo nombrada por medio de votación unánime por los miembros del comité, aceptando a la vez su cargo durante la primera reunión del día 06 de octubre del 2016, teniendo como testigo a la contratista profesional de SST JEAN M. HUDGSON CORPUS.

Que en aplicación del artículo 2° de la Resolución 2013 de 1986 del Ministerio del Trabajo, la Secretaria de Educación debe conformar el Comité de cuatro (4) miembros, dos (2) representantes de los trabajadores y dos (2) representantes del empleador, y sus respectivos suplentes. Quedando así elegidos como representantes principales y suplentes de los funcionarios los servidores:

CEDULA	NOMBRE	Carácter
32.748.200	HELEN BRYAN DAWKINS	Principal
40.988.689	SOLINCA BENT WILSON	Principal
40.985.131	SUE LUZ DE LA ROSA MANRIQUE	Suplente
40.989.199	MARGARITA FOX	Suplente

Que cumpliendo las disposiciones de Ley el Gobernador señaló como sus cuatro representantes y suplentes a los siguientes funcionarios:

CEDULA	NOMBRE	Carácter
39.152.505	OLGA GUTIERREZ BENT	Principal
39.154.006	LUCIA PUSEY MCLAUGHLIN	Principal
40.987.754	ESMERALDA ARCHBOLD	Suplente
40.987.898	YAMIN CULFI CHARA	Suplente

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaria de Educación de San Andrés Isla, el cual queda integrado por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	CALIDAD
HELEN BRYAN DAWKINS	32.748.200		Representante de empleados
SOLINCA BENT WILSON	40.988.689		Representante de empleados
SUE LUZ DE LA ROSA MANRIQUE	40.985.131		Suplente Representante de empleados
MARGARITA FOX	40.989.199		Suplente Representante de empleados
OLGA GUTIERREZ BENT	39.152.505		Representante del Gobernador
LUCIA PUSEY MCLAUGHLIN	39.154.006		Representante del Gobernador
ESMERALDA ARCHBOLD	40.987.754		Suplente Representante del Gobernador
YAMIN CULFI CHARA	40.987.898		Suplente Representante del Gobernador

PARAGRAFO: Los funcionarios suplentes actuaran respectivamente según el listado señalado en la parte motiva del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dado en San Andrés Isla, a los

30 DIC 2016

EL GOBERNADOR,

RONALD HOUSNI JALLER

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN,

RIDLEY HUFFINGTON BRITTON

Proyectó: GTHE
Revisó: Jurídica